



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0040837/2015

Córdoba, 03 DIC 2015

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Lic. Ana Valeria Noemí Bondone - DNI 16838797, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

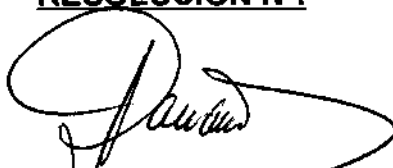
Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Ana Valeria Noemí Bondone DNI 16838797 los servicios prestados por el período 24/08/2015 al 27/08/2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$7.380,00 (Pesos Siete mil trescientos ochenta con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados para "Asesoramiento, Diseño y Elaboración de dispositivo de intervención en procesos psicosociales correspondiente a la Maestría en Intervención e investigación psicosocial".

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Maestría en Intervención e investigación psicosocial.

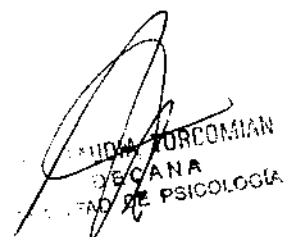
Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°:

2275


OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA




LUCIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA